

SESIÓN ORDINARIA 814-2010

Acta de la SESIÓN ORDINARIA OCHOCIENTOS CATORCE- DOS MIL DIEZ celebrada a las trece horas del lunes 12 de julio del dos mil diez, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Asisten Constantino Bolaños, quien preside, Evelyn Siles García, Ana Iveth Rojas Morales y Alvaro García Otárola, miembros titulares; Diego Morales Rodríguez, asiste en calidad de miembro titular. Reglamentariamente hay quórum.

ARTÍCULO I: Revisión actas anteriores

- 1) Se da lectura a las actas de las Sesiones Ordinarias 811-2010, 812-2010 y 813-2010.

Se acuerda

- 1) Aprobar el acta 811-2010 sin modificaciones
- 2) Aprobar el acta 812-2010 con las siguientes modificaciones:
 - En el artículo III, primer párrafo modificar Centro Universitario de Limón por Centro Universitario de Guápiles.
 - En el artículo V, en el primer párrafo modificar Sub-Sedes de Sarapiquí y Buenos Aires por Sub-Sedes de Pavón y Buenos Aires. En el segundo párrafo indicar que se reciben las mesas de votación de San José, Alajuela y Palmares. Y finalmente adicionar en el tercer párrafo que: " el material electoral de las juntas receptoras de votos se custodian en las oficinas del TEUNED".
- 1) Aprobar el acta 813-2010 con modificación al acuerdo del artículo IV, el cual deberá leerse de la siguiente manera: "declarar oficialmente electo y electas a Ilse Gutiérrez Schwanhauser, Minor Herrera Chavarría y Grettel Rivera Turcios como miembros del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, por el período 2010-2015, desde el 15 de julio del 2010 y hasta el 14 de julio del 2015".

ARTÍCULO II: Modificación nombramiento Orlando Morales Matamoros

En Sesión Ordinaria 809-2010, artículo IV inciso 1), se acuerda nombrar al señor Orlando Morales Matamoros como miembro del Consejo Universitario de la UNED, por el período del 2010-2015, desde el 12 de julio del 2010 y hasta el 11 de julio del 2015.

Dado que el acto de juramentación se llevará a cabo el jueves 15 de julio del 2010,

Se acuerda

- 1) Corregir el nombramiento de don Orlando Morales, rigiéndose correctamente desde el 15 de julio del 2010 y hasta el 14 de julio del 2015.
- 2) Comunicar este acuerdo a don Orlando Morales Matamoros.

ARTÍCULO III: Correspondencia

Se reciben los correos electrónicos de los funcionarios: Flor Ivette Rivera Mora, Carolina Esquivel Solís, Isamer Sáenz Solís, María del Rocío Céspedes Leitón; así como, una nota por parte de la señora Susana Saborío en la cual justifica la ausencia de Rodrigo Murillo Herrera, Dora García Campos y Tatiana Bermúdez Vargas, funcionarios de la Oficina de Registro.

Considerando que

- 1) La vigencia del Reglamento Electoral es de apenas dos meses y medio.
- 2) En este momento es muy importante una cultura democrática y participativa, que motive al electorado a ejercer su derecho al voto por convicción y no por coacción.

Se acuerda

No aplicar por esta vez las amonestaciones a las y los funcionarios de la UNED que no participaron en las votaciones el 1 y 8 de julio del 2010.

ARTÍCULO IV: Oficio AI-118-2010

Se recibe y da lectura al oficio AI-18-2010 con fecha del 08 de julio del 2010, por parte del Mag. Karino Alberto Lizano, Auditor Interno, en el cual comunica la expiración del plazo para recomendaciones al "Estudio sobre Integración de la Asamblea Universitaria Representativa", por lo que remite el informe final e informa al Consejo Universitario sobre los resultados.

Considerando que

- 1) El TEUNED ha realizado varias reuniones con las y los miembros de la Federación de Estudiantes de la UNED, dándose el último encuentro el 03 de julio del 2010 entre el señor Alvaro García Otárola, miembro de este Tribunal y los miembros de esta Federación, así como, el Tribunal Electoral Estudiantil.
- 2) En esta reunión se comentó la importancia del conocimiento por parte del TEUNED del nuevo Reglamento Electoral Estudiantil y la coordinación del proceso electoral para los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa.
- 3) A la fecha el TEUNED no ha recibido formalmente la propuesta del Reglamento Electoral Estudiantil, el cual es indispensable para realizar el proceso electoral estudiantil.
- 4) Que el nuevo Reglamento Electoral Universitario rige a partir del 08 de abril del 2010.

Se acuerda

- 1) Establecer como prioridad el proceso electoral para la elección de los representantes por el sector jornada especial ante la Asamblea Universitaria Representativa.
- 2) Mantener el proceso de coordinación con la FEUNED y el Tribunal Electoral Estudiantil, así como, la definición pronta del Reglamento Electoral Estudiantil.
- 3) Comunicar este acuerdo a la Auditoría Interna.

-ACUERDO FIRME-

Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos del 12 de julio del 2010.

Lo anterior es copia fiel del acta de la Sesión Ordinaria N° 814-2010, visible al folio 4, 5, 6 y 7 del TOMO 7 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.